

41392



MEMORIA DESCRIPTIVA  
correspondiente a la solicitud de registrá en España de  
M O D E L O D E U T I L I D A D  
a favor de D. LEONARDO CASADO RUBIO, residente en Madrid  
Ferrocarril, 31, por UNA FUNDA TAPAOREJAS PROTECTORA PA\_  
RA EL CORTE DE PELO.

- o - o - o - o - o -

Es objeto de la presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad una funda tapaorejas protectora para el corte de pelo, que tiene la especial característica de que por su forma y disposición permite al ser usada amoldarse al semiarco que describe el pelo detras de la oreja y poder hacer el corte de pelo ajustado a la forma que debe adoptar y especialmente en los casos en que tal corte se realiza por el propio interesado usando maquinas especiales.

Dicha funda tapaorejas esta constituida por una superficie de forma ovoidal, de cualquier clase de material adecuado que lleva un reborde en forma de pestaña que determina una cavidad en la que puede alojarse el pabellon de la oreja, y por la forma ovoidal que adopta el reborde o pestaña, ajustar este al semiarco que determina el pelo alrededor de la oreja para delimitar asi el corte. Por la disposición ovoidal puede hacerse girar esta funda teniendo el pabellon de la oreja dentro para que el ajuste quede perfectamente determinado con aquel arco.

Esta funda, sencilla o doble segun quiera taparse una



ó las dos orejas, se ajustara por medio de un arco al cráneo que ejerce la función de muelle, ó por un mango o pinza ó por cualquier otro procedimiento que permite ajustar aquellas fundas dejando en libertad las manos de su usuario para que pueda proceder a las operaciones de corte de pelo.

En el diseño que se acompaña se representa en la -fig 1- una vista de la funda tapaorejas y en las figs. -2- y -3- la misma funda doble y sencilla respectivamente ajustada por medio de un arco muelle o por un mango o pinza.

En resumen reivindica el recurrente en virtud de la presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad el privilegio exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial del objeto del mismo, en España y sus Colonias, por el plazo de veinte años que determina el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, el cual queda esencialmente caracterizado por las siguientes

#### N O T A S.- REIVINDICACIONES

PRIMERA.- Una funda tapaorejas protectora para el corte de pelo, esencialmente caracterizada por estar constituida por una superficie de forma ovoidal, en cualquier clase de material adecuado, que lleva en su perimetri por una de sus caras un reborde o pestaña de dimensión adecuada para poder constituir una cavidad, de tal forma ovoidal en la que dentro de ella pueda alojarse el pabellon de la oreja, y para que una vez así colocada pueda girar en forma conveniente para ajustarse al semiarco que determina el pelo alrededor de la oreja. Es circunstancia asimismo reivindicable la de que la citada funda puede ajustarse a la oreja ó orejas se se usa doble, ó sea una para cada oreja, en función de cualquier dispositivo adecuado para el caso, bien elastico, mecanico o manual.



SEGUNDA.- UNA FUNDA TAPAOREJAS PROTECTORA PARA EL CORTE DE PELO.

Toda tal y conforme se describe en la anterior Memoria Descriptiva, y se representa a atitulo de ejemplo en la hoja de planos que se acompaña.

Consta este Memoria de tres hojas mecanografiadas por una sola cara y de una sola hoja de planos.

Madrid, de Abril de 1.954.

CARLOS P. A. ...

*[Handwritten signature]*

1392

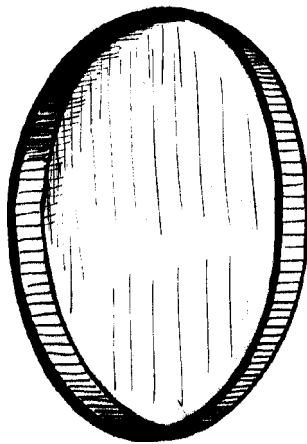


Fig.- 1<sup>o</sup>

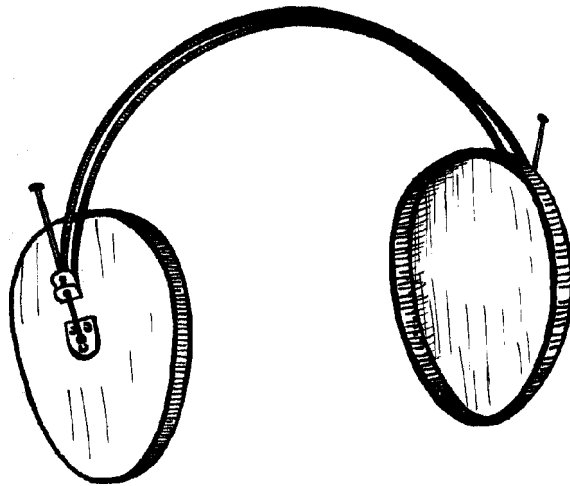


Fig.- 2<sup>o</sup>

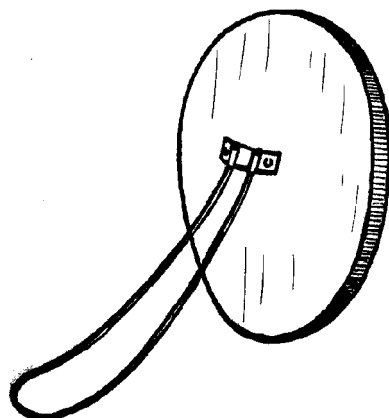


Fig.- 3<sup>o</sup>

Madrid, 7 de Abril, 1.954

CLAS DE ARJONA KRUIZ  
P. P. *[Signature]*